

Bogotá D.C., 31 de Octubre de 2013

Señores

SUPERINTENDENCIA
Industria y Comercio
La Ciudad

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 11-050774- -00008-0000

Fecha: 2013-10-31 15:49:40 Dep. 2000 DES.PROPIEDA
Tra 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 422 APELARECUR Folios: 5

Ref.: **RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACION** contra la
Resolución No. 55407 de 2013

Yo, CINDY LORENA RUIZ TOLEDO, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía No. 1015415962 de Bogotá. Por medio de este documento presento **RECURSO DE REPOSICIÓN** contra la resolución 55407 de 2013 expedida por la SUPERINTENDENCIA de Industria y Comercio por la cual Deniega una patente de invención, radicado con el No. 11-050774, para EL PROCESO DE OBTENCIÓN DE AGUA MAGNETIZADA Y APARATO, los siguientes:

HECHOS

1. El día 26 de abril de 2011, con el No. 11-050774-00000-00000 la señorita CINDY LORENA RUIZ TOLEDO presentó solicitud de patente de invención titulada "PROCESO DE OBTENCIÓN DE AGUA MAGNETIZADA Y APARATO"
2. Que no hubo oposición por parte de terceros una vez publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial No. 655 del 31 de Octubre de 2012
3. Que fueron rechazados los argumentos sostenidos en la cláusula sexta con respecto de las reivindicaciones 1 y 2 de acuerdo al Art 34 del Decreto 486 y art 19,22 y 34 del PTC.
4. Inicialmente se mostró la fachada del equipo en su descripción frontal. Una vez ustedes hacen la solicitud, se detalló mostrando el equipo y el paso a paso internamente para demostrarles que nuestro invento no es como los señalados por ustedes (D1 y D2) y de los cuales no se tenía conocimiento alguno. Así se utilicen los mismos materiales, su forma y su posición es lo que marca la diferencia logrando así el producto único y verdadero de agua magnetizada a nivel mundial.

✓

Los otros equipos logran imantar el agua mas no magnetizarla, los resultados son diferentes, las propiedades de magnetización usando los equipos mencionados (D1 y D2) no se mantienen, por el contrario, usando nuestro equipo y proceso las propiedades se mantienen meses, incluso años.

Este punto debería ser tomado en cuenta por ustedes: el nivel de magnetización, la capacidad de protección contra ondas electromagnéticas y la duración del magnetismo en al agua, que es lo único que garantiza su pureza.

Nos gustaría hacer una evaluación con dichos equipos y comparar los resultados de tal forma que podamos demostrar que los resultados nuestros son distintos y que nuestro proceso y máquina si tienen carácter inventivo.

PETICIONES

1. Que la entidad SUPERINTENDENCIA Industria y Comercio REVOQUE la RESOLUCION 55407 de 2013 en el sentido de que las razones expuestas bajo el radicado No. 11-050774-00000-00000 cumple con el objeto de la patente en razón de que si se obtiene agua magnetizada
2. Que se realicen pruebas físico químicas y microbiológicos con el fin de verificar la magnetización del agua.
3. Que una vez realizadas estas pruebas se verifique la estabilidad del agua magnetizada por más de 12 meses, propiedad físico química que no tienen las aguas de la competencia
4. Que la entidad SUPERINTENDENCIA Industria y Comercio otorgue la patente de invención titulada "PROCESO DE OBTENCIÓN DE AGUA MAGNETIZADA Y APARATO"
5. Tener en cuenta el numeral 4 de Hechos.

FUNDAMENTO DE DERECHO

Invoco como fundamento de Derecho los art. 50 y s.s. del Código Contencioso Administrativo y el Artículo 48 del Decreto 975 de 2004

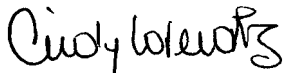
ANEXOS

- 1. Copia del presente escrito para el archivo de la entidad*
- 2. Certificación expedida por la entidad de Cámara de Comercio*

NOTIFICACIONES

En la siguiente dirección calle 45 B No. 24 39 y teléfonos 7498811 4007980

Atentamente


CINDY LORENA RUIZ TOLEDO
C.C. No. 1015415962 de Bogotá



01



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SUPERCADÉ CAD

2 DE OCTUBRE DE 2013

HORA 15:27:44

R039615794

PAGINA: 1 de 2

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

ADVERTENCIA: ESTA SOCIEDAD NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION LEGAL DE RENOVAR SU MATRICULA MERCANTIL. POR TAL RAZON LOS DATOS CORRESPONDEN A LA ULTIMA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL COMERCIANTE EN EL FORMULARIO DE MATRICULA Y/O RENOVACION DEL AÑO 2012

CERTIFICA:

NOMBRE: ACONQUISTAR S A S

N.I.T.: 900439521-6 ADMINISTRACION: DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02103538 DEL 30 DE MAYO DE 2011

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA: 2 DE NOVIEMBRE DE 2012

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2012

ACTIVO TOTAL REPORTADO: \$300,000,000

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL: CLL 45B N° 24-39

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL: jimru61@hotmail.com

DIRECCION COMERCIAL: CLL 45B N° 24-39

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL: jimru61@hotmail.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 27 DE MAYO DE 2011, INSCRITA, EL 30 DE MAYO DE 2011 BAJO EL NUMERO 01483447 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA ACONQUISTAR S A S.

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL LA COMERCIALIZACION, VENTA, IMPORTACION, EXPORTACION DE TODO TIPO PRODUCTOS Y BEBIDAS, TALES COMO AGUAS MINERALES, MAGNETIZADAS, SABORIZADAS O CUALQUIER OTRO ADITIVO ADICIONAL, ZUMOS DE FRUTAS, SIROPES Y OTRAS PREPARACIONES PARA HACER BEBIDAS, BEBIDAS DESALCOHOLIZADAS, BEBIDAS LACTEAS, BEBIDAS A BASE CACAO, CAFE O CHOCOLATE. EN ATENCION A LO ANTERIOR PODRA A) IMPORTAR Y EXPORTAR Y VENDER TODA CLASE DE PRODUCTOS RELACIONADOS CON SU OBJETO B) INVERTIR EN TITULOS Y VALORES MOBILIARIOS C) ADQUIRIR, PERMUTAR Y ENAJENAR A

CUALQUIER TÍTULO ACCIONES, APORTES, O CUOTAS DE INTERÉS SOCIAL DE
COMPANÍAS DE CAPITAL O PERSONAS, D) PODRÁ ADQUIRIR LOS MUEBLES E
INMUEBLES QUE REQUIERA, BIEN SEA EN EL PAÍS O POR IMPORTACIÓN. H)
ADQUIRIR, ENAJENAR, ADMINISTRAR, TOMAR Y DAR EN ARRENDAMIENTO TODA
CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, I) INTERVENIR ANTE TERCEROS COMO
ACREEDORES O DEUDORES EN TODA CLASE DE CRÉDITOS, DANDO O RECIBIENDO
LAS GARANTÍAS NECESARIAS CUANDO HUBIERE LUGAR A ELLO. J) CELEBRAR CON
ESTABLECIMIENTOS DE CRÉDITO O COMPANÍAS ASEGURADORAS, OPERACIONES DE
CRÉDITO O DE SEGUROS QUE SE RELACIONEN CON LOS NEGOCIOS O BIENES
SOCIALES. K) GIRAR, CAPTAR, ENDOSAR, OTORGAR, AVALAR, ASEGURAR,
PIGNORAR, CEDER O NEGOCIAR EN GENERAL TÍTULOS VALORES O CUALESQUIERA
OTRA CLASE DE TÍTULOS CREDITICIOS L) CREAR O FORMAR PARTE DE OTRAS
SOCIEDADES QUE SE PROPONGAN ACTIVIDADES SEMEJANTES, COMPLEMENTARIAS O
ADICIONALES DE LA EMPRESA SOCIAL O SIMPLEMENTE QUE SEAN CON DE
CONVENIENCIA GENERAL PARA LOS ASOCIADOS. M) TAMBIÉN PODRÁ ABSORBER O
FUSIONARSE CON OTRA U OTRAS ENTIDADES. N) TAMBIÉN PODRÁ TRANSFORMARSE
EN OTRO TIPO LEGAL DE SOCIEDADES. Ñ) TRANSIGIR, DESISTIR, APELAR A
DECISIONES DE ÁRBITROS EN LOS ASUNTOS EN QUE TENGA INTERÉS SUS
ADMINISTRADORES, TRABAJADORES Y ASOCIADOS. O) CELEBRAR O EJECUTAR
ACTOS Y CONTRATOS PREPARATORIOS, COMPLEMENTARIOS O ACCESORIOS QUE
TENGAN RELACIÓN CON LA EXISTENCIA DE LA SOCIEDAD. P) PODRÁ TOMAR
DINERO EN PRÉSTAMO A INTERÉS. Q) ABRIR Y MANEJAR CUENTAS BANCARIAS O
DEPÓSITOS EN ORGANISMOS DE CRÉDITO. R) GIRAR, NEGOCIAR, ACEPTAR Y
MANEJAR TÍTULOS VALORES DE CUALQUIER CLASE. S) COMPRAR, VENDER, O
CREAR ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO COMPLEMENTARIOS O AFINES CON SU
PROPIO OBJETO. T) PARTICIPAR EN CUALQUIER FORMA COMO SOCIO O
ACCIONISTA DE SOCIEDADES EN LAS CUALES SE EXPLOTE UN NEGOCIO
COMPLEMENTARIO AL DE LA PRESENTE SOCIEDAD. U) ASÍ MISMO PODRÁ REALIZAR
CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA EN COLOMBIA COMO EN EL
EXTRANJERO.

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR: \$300,000,000.00

NO. DE ACCIONES: 600.00

VALOR NOMINAL: \$500,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR: \$300,000,000.00

NO. DE ACCIONES: 600.00

VALOR NOMINAL: \$500,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR: \$300,000,000.00

NO. DE ACCIONES: 600.00

VALOR NOMINAL: \$500,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR
ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A LA CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O
JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRÁ SUPLENTE.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 01 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 2 DE ENERO DE 2013

INSCRITA EL 15 DE ENERO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01697734 DEL LIBRO IX,

FUE (RON) NOMBRADO(S)

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN



01



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SUPERCADÉ CAD

2 DE OCTUBRE DE 2013

HORA 15:27:44

R039615794

PAGINA: 2 de 2

* * * * *

REPRESENTANTE LEGAL

CASTRO OSORIO ALEXIS YECID

C.C. 000000080083635

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE

RUIZ TOLEDO CINDY LORENA

C.C. 000001015415962

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. QUIEN TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE, POR TANTO NO PODRÁ EJECUTAR ACTOS QUE SUPEREN LA SUMA DE CIENTO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.00). POR LO TANTO SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD, BAJO LAS LIMITACIONES YA SEÑALADAS, PARA LOS CUALES REQUERIRÁ LA APROBACIÓN DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTROS TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE
IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 30 DE MAYO DE 2011
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 24 DE
SEPTIEMBRE DE 2013

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000.
SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED

TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE

75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009. (RECUERDE) INGRESAR A: www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES. EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO. VALOR: \$4,100. DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

Acusem